



Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **142**-2017-GR-APURIMAC/GRDE.

Abancay,

27 OCT. 2017

VISTOS:

Memorandum N° 303-2017-GRAP/GRDE, de fecha 16/10/2017, Informe N° 433-2017-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 16/10/2017, Informe N° 265-2017-GRAP-09.04/SGPI, de fecha 12/10/2017, Informe N° 627-2017-GRAP/GRDE, de fecha 09/10/2017, Informe N° 383-2017-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 04/10/2017, Informe N° 108-2017-GRAP/GRDE/CPR, de fecha 28/09/2017, Informe N° 087-2017-GRAP/GRDE/SGMyC/RSB, de fecha 20/09/2017, y el Expediente Técnico de: **"REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"**, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el artículo 6° numeral 6.1) de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los proyectos de inversión pública, se sujetan a las siguientes fases: lit. b) Inversión, la misma que comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto;

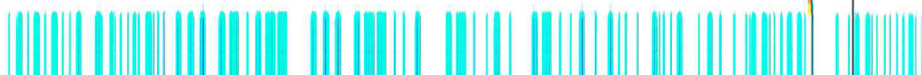
Que, La Directiva N° 001-2011-EF/68.01., denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública", aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 de fecha 09/04/2011, establece en su artículo 3° sobre las definiciones, e indica en el numeral 3.2) que: "(...) No son proyectos de Inversión pública aquellos que constituyen gastos de operación y mantenimiento (...)";

Que, mediante Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, el Especialista en Geotecnia y Mca. De Suelos, a través del Informe N° 017-2017/GRA-ORPI-MBU, remite el expediente **"REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC"**, señalando que, se continúe con el trámite respecto del proyecto; documentación que es derivada a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, a través del Informe N° 671-2017.GR.APURIMAC-GG/ORPI, de fecha 02/08/2017;

Que, del expediente técnico, se advierte que:

- 1) El objetivo general: El Proyecto tiene como finalidad proteger las viviendas de los pobladores y la infraestructura pública (pontones, calles, pavimentos, etc) de Abancay de la sobrecarga del caudal de quebrada de Ullpuhuaycco que se desborda en tiempo de avenidas; y El objetivo





específico del Proyecto: Construcción de las siguientes actividades: a. Limpieza de basura, roce de vegetación, descolmatación de arena, grava, cantos rodados, bolones y bloques; rehabilitación de canal de concreto y enrocado, en una longitud de 1935.80 m.l.

- 2) El presupuesto de la actividad asciende a la suma de S/. 116,551.65 soles.
- 3) Realiza a detalle las especificaciones técnicas de la actividad.
- 4) Realiza la hoja de metrados.
- 5) Realiza la hoja de presupuestos por la suma de S/. 116,551.65 soles.
- 6) Realiza el análisis de los Precios Unitarios.
- 7) Adjunta el programa de obra, estableciéndose el plazo de la actividad por el periodo de 30 días calendario.
- 8) Adjunta los planos de la actividad.
- 9) El expediente técnico de la actividad, está firmado por el Funcionario que elaboró la ficha técnica;

Que, el Coordinador del Programa Regional de Riego – Ing. Ronmel Sarmiento Becerra, en fecha 20/09/2017, remitió el Informe N°087-2017-GRAP/GRDE/SGMyC/RSB, documento mediante el cual, remite el Informe Técnico respecto de la Actividad: “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”, señalando que:

- 1) **ANTECEDENTES:** Dentro del crecimiento urbano en forma desordenada el Centro Poblado Villa Ampay de la ciudad de Abancay ha hecho que las viviendas se ubiquen alrededor de la Quebrada Ullpuhuayco ambos márgenes, también existe canales de riego que vienen desembocando en la quebrada hace más de 40 años, en épocas de máxima avenidas pluviales, las viviendas que se encuentran ubicado alrededor de la Quebrada del cauce del Riachuelo vienen sufriendo inundaciones cada año a falta de limpieza de los materiales de desmonte que se encuentran en todo el trayecto del cauce de riachuelo, estos hechos vienen perjudicando las calles y viviendas del Centro Poblado Villa Ampay, llegando los estragos a la parte baja donde está ubicado la ciudad de Abancay.
- 2) **OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD:** a). **Objetivo General:** Proteger las viviendas del Centro Poblado de Villa Ampay, y las infraestructuras públicas; b). **Objetivo Específico:** a. Realizar la limpieza del cauce del riachuelo de Ullpuhuayco, para evitar daños de la infraestructuras públicas y viviendas familiares; b. Reforzar las infraestructuras de defensa rivereña en todo el trayecto del cauce del riachuelo; c. Rehabilitar los canales de concreto existente en el Centro Poblado de Villa Ampay.
- 3) **FINALIDAD:** La finalidad de la Actividad es evitar daños de inundaciones familiares y deterioro de la infraestructura pública.
- 4) **DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD:** La Actividad: “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”. La misma que, contempla una duración de ejecución de 30 Días calendarios.
- 5) **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** La asignación presupuestal para la ejecución de la actividad se considera un monto de S/. 116,551.65 Nuevos Soles.
- 6) **MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Directa por el Gobierno Regional de Apurímac.
- 7) **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** La actividad de mantenimiento de Infraestructura Pública: “REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”, ya cuenta con Correlativo de Meta y Presupuesto asignado lo cual se recomienda que se agilice la elaboración de la Resolución de Aprobación de Ejecución de la Actividad;





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Que, mediante Informe N° 433-2017-GRAP/GRDE/SGMyC, de fecha 16/10/2017, el Ing. Edgardo Covarrubias Pinto – Sub Gerente de Mypes y Competitividad, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración del acto resolutorio para la aprobación del expediente técnico de la actividad de **“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**, por el monto de S/.116,551.65 soles. Acompañando al presente los estudios definitivos del Programa Regional de Riego, revisado y aprobado por la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad.

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales, el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 16/10/2017, mediante **Memorandum N° 303-2017-GRAP/GRDE**, solicita la elaboración del acto resolutorio para aprobación de expediente técnico de la actividad: **“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**, duración de ejecución de 30 días calendarios;

Que, de la revisión del expediente técnico de la Actividad: **“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**. Se verifica que:

- 1) La Unidad Formuladora de esta actividad es el Gobierno Regional de Apurímac.
- 2) La Unidad Ejecutora es la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac.
- 3) El expediente técnico de la actividad, cuenta con las especificaciones técnicas a detalle, y el monto del presupuesto detallado asciende a la suma de S/. 116,551.65 soles.
- 4) Este expediente técnico de la actividad, fue revisado, evaluado y cuenta con los informes técnicos y opiniones de procedencia de los Funcionarios de la Sub Gerencia de Mypes y Competitividad, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico. Fundamentos expuestos, por los que amerita la aprobación resolutoria, del Expediente Técnico de la Actividad: **“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia Regional de Desarrollo Económico, conforme a lo establecido a la Ley N° 27783 – Ley de Base de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y con integración de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR.APURIMAC/GR, de fecha 01 de febrero del año 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **“REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD POR EMERGENCIA EN PUNTOS CRÍTICOS EN LA QUEBRADA ULLPUHUAYCCO DEL CENTRO POBLADO VILLA AMPAY, DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGIÓN APURÍMAC”**; que consta de 02 anillados y 36 folios que forma parte integrante de la presente resolución, por la suma de S/.116,551.65 soles, para su ejecución en el plazo de 30 días calendarios, por la modalidad de Administración Directa, conforme al detalle siguiente:

Página 3 de 4





Gobierno Regional de Apurímac

Gerencia Regional de Desarrollo Económico

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Nº	DESCRIPCION	PRESUPUESTO TOTAL
1	COSTO DIRECTO	100,475.56
2	GASTOS GENERALES 10%	10,047.56
3	GASTOS DE SUPERVISION 5%	5,023.78
4	GASTOS DE LIQUIDACION 1%	1,004.76
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		116,551.65

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, Sub Gerencia de Mypes y Competitividad, y demás órganos operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Ing. Aníbal Ligarda Samanez
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

